



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 678

Exp. 2023-25-3-008580

Montevideo,

28 FEB. 2024

VISTO: Los presentes obrados referidos a la **contratación de los Servicios de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N°13.318, en Liceos del Interior del País y Canelones del 1° de marzo al 30 de abril de 2024.**

RESULTANDO: Que por Resolución N°6039 de fecha 21 de diciembre de 2023, recaída en el Exp. 2023-25-3-008580, se dispuso autorizar la Contratación del Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Artículo 222 de la Ley N°13.318 para los Liceos del Interior del País y Canelones, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por hasta un monto de \$209.365.779,00 (pesos uruguayos doscientos nueve mil millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y nueve con 00/100).

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Gestión Administrativa expresa que a efectos de no perjudicar el servicio, es necesario contratar para el período comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2024;

II) que en ese sentido, se adjunta de folios 37 a 40 las planillas actualizadas con los cambios autorizados en algunos Liceos, respecto a los horarios establecidos oportunamente;

III) que a fin de mantener el bienestar y la seguridad de toda la población estudiantil, esta Dirección General entiende pertinente contratar el citado Servicio.

ATENCIÓN: a todo lo expuesto y a lo establecido en los Artículos N°s 28, 29 y concordantes del TOCAF (Decreto N°150/2012) y en el Artículo N°33, Literal D), Numeral 1) del TOCAF.

678



LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Contratar el **Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222** de la Ley N°13.318 en los **Liceos del Interior del País y Canelones**, del **1° de marzo al 30 de abril de 2024**, en el régimen horario establecido en la nómina que luce adjunta de folios 37 a 40 de obrados y que es parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en el CONSIDERANDO.

Publíquese en la Página Web del Organismo.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, al Ministerio del Interior, a las Jefaturas de Policía Departamentales y a la Dirección de Gestión Administrativa.

Pase a la División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General

Dirección General de Educación Secundaria
